



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°.380 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO PARA OCUPAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN A GARCIA POLO JOSE DOLORES IDENTIFICADO(A) CON C.C. 9.315.481 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 06 del 02-ene-2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que mediante Decreto 06 de 2024 delega en el Secretario de Despacho, código 020, grado 04, asignado a la Secretaria General de la Gobernación de Bolívar funciones administrativas. Específicamente en el artículo primero, literal c, el cual delega en esta Secretaria funciones en Materia de Gestión del Talento Humano Sector Educación.

Que, mediante oficio radicado con **EXT-BOL-24-011887** de fecha de **28 de febrero de 2024**, radicado por el(la) funcionario(a) **GARCIA POLO JOSE DOLORES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **9.315.481**, quien ejerce el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407 – GRADO 19**, en la **I.E.T.A. EZEQUIEL MARTELO PIMIENTA DE SAN JOAQUIN**, del municipio de **MAHATES** - Bolívar, con vinculación en **PROPIEDAD**, en el empleo de **DOCENTE DE AULA** en el establecimiento educativo antes mencionado, solicita: “(...) solicito una comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción (...)”.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.39 reza: “Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo. Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.”

Que la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se registrará por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°.380 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO PARA OCUPAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN A GARCIA POLO JOSE DOLORES IDENTIFICADO(A) CON C.C. 9.315.481 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que la figura de comisión para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción, se estatuyó entre otras razones como un mecanismo para salvaguardar los derechos de carrera administrativa de los empleados que son nombrados en empleo de libres nombramiento y remoción.

Que, siendo un derecho de los funcionarios en carrera administrativa, y previendo que su otorgamiento genera una vacante temporal que es necesario proveer para garantizar la no afectación del servicio, se tiene que es viable acceder a tal solicitud.

Que en mérito de lo anterior es viable conceder la comisión para ejercer el cargo de libre nombramiento y remoción solicitada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. COMISIÓN PARA OCUPAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR EL TERMINO DE TRES (3) AÑOS, a partir de la notificación del presente acto administrativo hasta el **01 de marzo de 2026**, a **GARCIA POLO JOSE DOLORES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **9.315.481**, quien ejerce el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407 – GRADO 19**, en la **I.E.T.A. EZEQUIEL MARTELO PIMIENTA DE SAN JOAQUIN**, del municipio de **MAHATES** - Bolívar, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO SEGUNDO. VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA. Declarar la vacancia temporal del empleo de **GARCIA POLO JOSE DOLORES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **9.315.481**, quien ejerce el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407 – GRADO 19**, en la **I.E.T.A. EZEQUIEL MARTELO PIMIENTA DE SAN JOAQUIN**, del municipio de **MAHATES** - Bolívar, por la situación administrativa del nombramiento en el empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTICULO TERCERO. Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y en la respectiva hoja de vida.

ARTICULO CUARTO. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, a **GARCIA POLO JOSE DOLORES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **9.315.481**, al siguiente correo: **garciapolojose@gmail.com** y al correo institucional del establecimiento educativo, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°.380 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO PARA OCUPAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN A GARCIA POLO JOSE DOLORES IDENTIFICADO(A) CON C.C. 9.315.481 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO QUINTO. Se le informa al funcionario **GARCIA POLO JOSE DOLORES**, titular de la comisión de libre nombramiento y remoción que cumplido el término de ésta, debe presentar certificado laboral expedido por el rector de la Institución Educativa donde especifique la fecha de reintegro a sus labores, de lo contrario no se activará en el sistema humano para el pago.

ARTICULO SEXTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.

JULIANA SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos 
Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E) 
VoBno. Carla Castellanos- Asesor Externo Secretaria General
VoBno. Jorge Benavides- Asesor de Despacho Secretaria General

